

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2023202950067		
<b>CONTRATO N°:</b>	070 DE 2024.	12 – ABR - 2024.	INT-SMC-027-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA.		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE UBICADO EN EL BARRIO TORCOROMA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - DEPARTAMENTO DEL CESAR".		
<b>CONTRATISTA:</b>	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S		
<b>NIT:</b>	900484805-3		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	No. 77.091.383 de Valledupar		
<b>VALOR INICIAL:</b>	TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS PESOS MCTE (\$30.189.623,22)		
<b>ANTICIPO (%)</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	DOS (02) MESES.		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	20 – MAYO – 2024		
<b>SUPERVISOR:</b>	SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>GDP N°:</b>	Numero 14623 - 00IL-4301-1604-2023-20295-0067 – Nación Numero 23R00235 - 2.3.2.02.02.02.005.004.07 - SGR		
<b>RP N°:</b>	Numero 5924 - 00IL-4301-1604-2023-20295-0067 – Nación Numero 24R00064 - 2.3.2.02.02.02.005.004.07 - SGR		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°X:</b>	N/A	N/A	
<b>AMP. N°X SUSPENSION N°X:</b>	N/A	N/A	
<b>REINICIO N°X:</b>	N/A		
<b>ADICIONAL N°1:</b>	EN TRAMITE	<b>TIEMPO</b> VEINTICUATRO (24) DÍAS	<b>VALOR</b> \$ 0,00
<b>MODIFICACION N°X:</b>	N/A		
<b>VALOR CON ADICIONALES:</b>	\$ 0,00		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	DOS (02) MESES CON VEINTICUATRO (24) DÍAS		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	19 – JUL – 2024	<b>FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:</b>	12 – AGO – 2024
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	16.38% A CORTE 24 DE JUNIO DE 2024		
MUNICIPIO:	GAMARRA - CESAR		

A los 19 días del mes de JULIO del año 2024, los suscritos, MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 900.484.805-3, representado(a) legalmente por LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ, como Contratista de Interventoría SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA, como SUPERVISORA y MARCELA BARBOSA PEREZ en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°070 de 2024, con fundamento en los siguientes:

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 12 de ABRIL de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°070 de 2024, con la firma MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE UBICADO EN EL BARRIO TORCOROMA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.
2. Que, el día 20 de MAYO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°070 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que conforme a la cláusula 08: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA, del Contrato de Interventoría N°070 de 2024, establece como plazo de ejecución lo siguiente: "El término de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"
4. Que mediante OFICIO DEBIDAMENTE SOPORTADO fechado el Veinticuatro (24) de JUNIO de 2024, firmado por CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S, representante legal de la empresa LESLY JOHANA CHAVEZ CAVIEDES, Contratista de Obra, dirigido a MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S, Contratista de Interventoría,

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo VEINTICUATRO (24) DÍAS y un valor de CERO PESOS (\$0,00) al Contrato de Obra N°051 de 2024, Aduciendo la necesidad de solicitar una prórroga de 24 días al Contrato N° 051 de 2024, donde fundamenta su solicitud en las siguientes razones:

- Que a pesar de que el ítem 2.1 excavaciones manuales en material común (incluye cargue y retiro) se realizó en su totalidad, esta actividad sufrió una ampliación debido que, por motivos de lluvias, se debió retroceder en el proceso de este ítem ya culminado; Esto ocasiono que las actividades de estructuras y cimentación que estaban programadas a continuación se retrasará.
  - Que instalación constante de motobomba de 4 pulgadas, y retiro de fallos con maquinaria tipo pajarita ítem no contratados pero que en mi calidad de contratista asumo como riesgo natural en la obra e imprevistos presentados.
5. Que, mediante comunicación fechado el día Veinticuatro (24) de JUNIO de 2024, firmado por MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S, representante legal de LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°1 del Contrato de Obra N°051 de 2024, por un plazo de VEINTICUATRO (24) DÍAS y un valor CERO PESOS (\$0,00), aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
6. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
7. Que el Contrato de Interventoría N°070 de 2024 celebrado entre la FONCOLOMBIA y MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
8. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la Infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°1 se registrá por las siguientes,

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°070 de 2024, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE UBICADO EN EL BARRIO TORCOROMA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y MEJIA

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

**ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S**, por el término de **VEINTICUATRO (24) DÍAS**, contados a partir del contados a partir del **20 de JULIO de 2024** y hasta el **12 de AGOSTO de 2024**.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La firma **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°070 de 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones **EL CONTRATISTA** se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

**SEGUNDA:** El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**, del Contrato de Interventoría N°070 de 2024.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**TERCERA:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones **EL CONTRATISTA** se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

**CUARTA:** La firma **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S** - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la **COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. **56-44-101007616**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

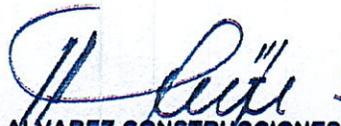
**QUINTA:** Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

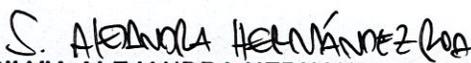
**SEXTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

**SEPTIMA:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

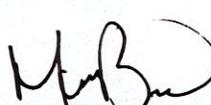
Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N°1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°070 de 2024 los que en ella intervinieron, el 19 de JULIO de 2024.



**MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
Representante Legal  
**LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ**  
Contratista de Interventoría



**SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA**  
SUPERVISORA  
FONCOLOMBIA



**MARCELA BARBOSA PEREZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal  
FONCOLOMBIA

Proyectó: **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ - CPS FONCOLOMBIA** *AL*  
Revisó: **Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA *JR*  
Aspectos Jurídicos  
Revisó: **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA** *YQ*  
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA  
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

